

ACTA DE SESIÓN 6
Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social

FECHA: 29 de noviembre de 2021	HORA DE INICIO: 16:00 hrs.
LUGAR: Zoom (https://uchile.zoom.us/j/82511745779?pwd=QXZka2QwMElrTWFFbENjcmVsTjhuUT09)	

ASISTENTES ¹	ORGANIZACIÓN
Paz Canales	Instituto Chileno de Terapia Familiar
Carmen Domínguez	Pontificia Universidad Católica de Chile
Mauricio Echeverría	Universidad San Sebastián
Pamela Jervis	Universidad de Chile
Pía Constanza Martínez	Consejo Consultivo de NNA de La Reina
Matias Orellana	Fundación ECAM
Esperanza Sobarzo	Consejo Consultivo de NNA de Lebu

DIRIGE LA REUNIÓN	Carmen Domínguez
-------------------	------------------

TEMAS TRATADOS
<p>La agenda de la sesión 6 es la que sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Update Consejo Asesor de Expertos - Preparación para reunión con Servicio Mejor Niñez - Preparación para presentación en la Comisión de Principios de la Reforma Constituyente.

DESARROLLO Y ACUERDOS
<ul style="list-style-type: none"> - Magdalena Valdés y Harry Grayde (justificada) no participan en la sesión 6. - Se discute que se recibieron muchos de los requerimientos hechos por el COSOC a la Subsecretaría. - Se plantea la opción de grabar reuniones con entes externos. Si se graba se debe solicitar una autorización de los adultos responsables de los NNA que participen. Por el momento se decide no grabar reuniones con entes externos por la complejidad de los permisos.

¹ Se presentan los asistentes por orden alfabético de apellidos.

- Respecto al Consejo Asesor de Expertos, la solución fue enviarle los nombres seleccionados desde las ternas enviadas al COSOC desde la Subsecretaría solo de mujeres el y con contraloría resolverán el problema.
- Reunión con Directora del Servicio Mejor Niñez está fijada para el 30 Noviembre 15:00PM. Los integrantes del COSOC manifiestan los temas que son relevantes mencionar en la reunión:
 1. Relación con las OCA,
 2. No se encuentra información/propuesta en los documentos compartidos para vida adulta (desde los 18 años) cuando se egresa,
 3. No se encuentra nada respecto a NNA en problemas de discapacidad ampliado, incluyendo discapacidad mental, en particular, si existe el trabajo con un equipo multidisciplinario ampliado dada las distintas realidades y problemáticas de los NNA
 4. Al parecer, no se abordan las FAE (Familias de Acogida Especializadas) las que en principio se ve como un brazo articulado de las OCA,
 5. Preocupación que sea un solo un sistema reactivo y no cuente con el componente preventivo con el fin de que el porcentaje de institucionalidad sea mínima– en este sentido - ¿cuál es el cambio con las familias de origen en la práctica más que lo discursivo en un sistema que logre que los NNA vuelvan a sus familias de origen? ¿se les orienta/capacita/enseña para fortalecer las habilidades parentales de los cuidadores principales)?
 6. En resumen, falta una mirada sistémica en la nueva institucionalidad.
 7. El COSOC ya envió un email al Servicio Mejor Niñez hace más de 2 meses por medio de la Subsecretaría de la Niñez, con un requerimiento respecto a solicitar el envío de información existente sobre la creación e implementación del nuevo Servicio Nacional de protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia y una reunión con el Servicio Mejor niñez, con el fin de poder hacer seguimiento al proceso de implementación del nuevo Servicio. En específico la información que requerimos es: - Cronograma de implementación del Servicio - Acceso a la difusión que se ha hecho (webinar, etc) - Acceso a estudios que fundamentan la estructura del nuevo Servicio - Documentos o guías que especifiquen cómo se va a estructurar el nuevo servicio, como se va a organizar la oferta programática, rol de las OCAS, que aspectos de la estructura del SENAME se mantienen, etc. - Qué asesorías han sido solicitadas por la subsecretaría para implementar el nuevo servicio.

Finalmente, los integrantes del COSOC Harry, Magdalena, Pía, y Pamela no podrán asistir a la reunión con la Directora del Servicio Mejor Niñez.

- Respecto a la petición a Comisión de Principios y Comisión de Institucionalidad para dar la opinión del COSOC, se aceptó la petición de la Comisión de Principios con una presentación de 10 minutos y 10 minutos de preguntas para el 30 Noviembre 09:50PM. La presidenta del COSOC presentará en el ex congreso acompañada por Pía Constanza Martínez. Propuestas de temas a tratar de los integrantes del COSOC:

1. Gravedad de nudos críticos con los tres poderes del estado (legislativo, judicial,). Se ha iniciado el cambio de institucionalidad, ¿pero que debería tener la constitución?
2. El Estado debe otorgar protección en las distintas realidades de infancia con un enfoque ecológico (<https://www.goconqr.com/slide/19029823/el-modelo-ecol-gico-de-bronfenbrenner>) y holístico, centrado en una concepción multidimensional del ser humano: crecimiento personal y físico, habilidades sociales, comprensión emocional, desarrollo intelectual, valores. También es relevante la corresponsabilidad. El Estado no acompaña a la familia en el desarrollo potencial de los NNA con un enfoque de equilibrio entre el hogar, el medio ambiente y el NNA.
3. El Estado debe ser garante de los derechos de los NNA: salud, vivienda y educación mientras los NNA estén bajo el alero del Estado.
4. Debemos ser pragmáticos en nuestra presentación para que el mensaje y sugerencias se tomen en cuenta. En ese sentido, sugerir que se debería incluir en la constitución un artículo del siguiente tenor.
5. Experiencias de otros países respecto a cómo redactar lo anterior en la constitución respecto a principios. Por ejemplo,
 - o Estados Unidos: "Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención"; en su artículo 18, respecto al deber de crianza y desarrollo del niño, y como los Estados prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de esas funciones; y en su artículo 20, en que se le otorgan especiales medidas de protección cuando un niño o niña son privados de su medio familiar.
 - o Brasil: a proteção à família, à maternidade, à infância, à adolescência e à velhice (artículo 226)".
 - o Constitución Política de Costa Rica (1949): "La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad (artículo 51)". Además es relevante mencionar el problema de la Ley de Garantía.
 - o Constitución de la República de Honduras (1982): "La familia, el matrimonio, la maternidad y la infancia están bajo la protección del Estado (artículo 111)".

- o Constitución Política del Perú (1993): “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad. Inciso 2° La forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son reguladas por la ley (artículo 4)”.
 - o Constitución de la República Oriental del Uruguay (1997): “La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad (artículo 40)”.
6. Mencionar que en el COSOC existe una Comisión para la Reforma Constituyente.

HORA DE FINALIZACIÓN	17:30 hrs.
RESPONSABLE DE ACTA	Pamela Jervis, Secretaria Ejecutiva, Consejera Académica COSOC.